

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUST	: 033-2021
CLASE DE PROCESO	: Despacho comisorio
RADICADO PROCESO	: 17614-31-12001-2017-00038
RADICADO INTERNO	: 2021-00002
DEMANDANTE	: Héctor Fabio Montoya Mejía
DEMANDADO	: Rubén López Duque

En acatamiento al Despacho Comisorio No. 002 remitido por parte del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio - Caldas, se acepta lo ordenado por ese despacho judicial a través del auto interlocutorio No. 60 del 10 de febrero de 2021.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para la diligencia de secuestro de la posesión material que el demandado ostenta sobre el establecimiento denominado "molino" ubicado en el lote terreno "la llorona", de este municipio y siguiendo las especificaciones dictadas por el comitente, **el día miércoles tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).**

De igual manera, se designará un secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia, a quien se le notificará de su designación. Los honorarios del secuestre designado se fijarán durante el desarrollo de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

J U E Z

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARMATO - CALDAS

NOTIFICACION DE RES

La providencia anterior se notifica en el

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
Estado No. 023 de febrero 19 de 2021
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MARMATO - CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**97c9b5c01327b2ddf56edf07461cda2a760e8e01d1c40571ea6596612c539
d35**

Documento generado en 18/02/2021 01:27:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**